

TITULO: Tribunal Ambiental suspende sondajes en proyecto de minera Vizcachitas en la Región de Valparaíso

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
163170	2022-03-22	Pulso.cl	On Line	SP

Imagen 1/1

PULSO [Medio Ambiente](#) [Tribunal Ambiental](#)

Tribunal Ambiental suspende sondajes en proyecto de minera Vizcachitas en la Región de Valparaíso

La medida cautelar tendrá efecto hasta que el Tribunal dicte sentencia en las dos reclamaciones que fueron interpuestas contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por la Junta de Vigilancia del río Putaendo.

Patricia San Juan **HACE 7 HORAS** Tiempo de lectura: 3 minutos



El Segundo Tribunal Ambiental ordenó la medida cautelar innovativa de suspensión de los efectos de la resolución que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", que Compañía Minera Vizcachitas Holding lleva a cabo en la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

La medida cautelar tendrá efecto hasta que el Tribunal dicte sentencia en las dos reclamaciones que fueron interpuestas contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por la Junta de Vigilancia del río Putaendo y diversos vecinos de esa comuna, por no considerar debidamente las observaciones ciudadanas que realizaron durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

"Que, de todo lo expuesto en los considerandos precedentes, se concluye que, según los antecedentes presentados por las partes en este juicio, el Tribunal ha podido comprobar que existe una situación de riesgo e inminencia de un perjuicio irremediable al medio ambiente como consecuencia de las actividades del proyecto aprobado por la RCA N° 14/2021, lo cual exige de una tutela cautelar por parte de este Tribunal," señala la resolución del tribunal.

Gato Andino

En su análisis de los antecedentes de la solicitud de la medida cautelar formulada por los reclamantes, el Tribunal llamó la atención respecto de que el gato andino (*Leopardus jacobita*) es una especie nativa y amenazada en categoría de conservación en peligro a nivel de Chile, Perú, Bolivia y Argentina; y que sus principales amenazas -según los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)-, están asociadas a actividades ganaderas; perforaciones para la producción de petróleo y gas; caza y captura de animales terrestres; actividad minera; alteración del hábitat y sequía.

Además, aclara, que si bien a la fecha de su clasificación en Chile (año 2007) el gato andino se distribuía geográficamente entre las regiones de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, "a la luz de los antecedentes presentados a este Tribunal por uno de los reclamantes, se habría extendido en la actualidad (años 2021 y 2022) a la Región de Valparaíso".

Agrega que el año irreversible sobre la especie, se produciría a través de, al menos, la afectación de las madrigueras que albergan a *Lagidium viscacia* [vizcachas], que corresponde a una de las principales presas de esta especie de felino.

Antecedentes

- 13 de mayo de 2021 la Comisión de Evaluación Región de Valparaíso calificó favorablemente el proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", cuyo titular es Compañía Minera Vizcachitas Holding (RCA N° 14/2021").

- 7 de junio y 6 de julio de 2021, la Junta de Vigilancia del río Putaendo y diversos vecinos de dicha comuna, interpusieron recursos de reclamación administrativa en contra de la RCA por estimar que sus observaciones ciudadanas no fueron debidamente abordadas en el proceso de evaluación ambiental.

- 10 de diciembre de 2021, el director ejecutivo del SEA rechazó ambos recursos de reclamación (Res. Ex. N° 202190101773/2021).

- 31 de enero de 2022, la Junta de Vigilancia del Río Putaendo y vecinos de la comuna presentaron en el Tribunal Ambiental reclamación contra la resolución del SEA. En la misma fecha, otro grupo de vecinos de Putaendo ingresó reclamación similar en el Tribunal. Ambas reclamaciones fueron admitidas a trámite con los roles R-327-2021 y R-328-2021, respectivamente.

- 15 de febrero de 2022, el Tribunal acumuló ambas reclamaciones.

- 25 de febrero, el Tribunal tuvo a Compañía Minera Vizcachitas Holding como tercero independiente en la causa.